

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1511

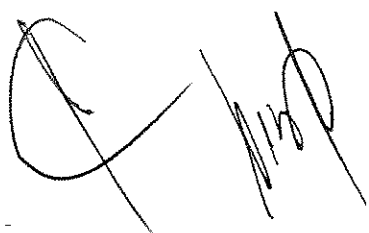
27 AGO 2014

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, _____

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN 435 "TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO" POR LA CANTIDAD DE UN MILLÓN CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q.1,120,420.00), CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN.-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes requeridas por las Direcciones Departamentales de Educación de San Marcos y Guatemala Occidente, por la cantidad de **Q.1,120,420.00**, para cubrir gastos del Programa Gratuidad de la Educación, con el propósito de reprogramar en cada ente receptor de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida; asimismo es necesario reprogramar recursos debitados de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- que se utilizaron para la ampliación presupuestaria de la Dirección Departamental de Educación de San Marcos; dichos movimientos por corresponder al renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", es necesario reprogramarlos; II) Se tiene a la vista el Dictamen número **252** de fecha 21 de agosto de 2014, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", Artículo 32 Bis del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículos 06 y 23 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece" vigente para el ejercicio fiscal dos mil catorce y Decreto 9-2014 "Reformas al Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto" artículo número 2, todos del Congreso de la República de Guatemala, así como, Acuerdo Gubernativo número 544-2013 "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2014" artículo 12 y Acuerdo del Ministerio de Educación número 0016-2014; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón presupuestario 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", contenida en los comprobantes RP números **964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 985, 1000 y 1001** por la cantidad de **UN MILLÓN CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q.1,120,420.00)**, para las Dependencias que se detallan a continuación:-----

CH




27 AGO 2014

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

DÉBITOS PRESUPUESTARIOS REPROGRAMADOS

DEPENDENCIA	MONTOS (Q)
TOTAL	824,360.00
Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo	719,300.00
Dirección Departamental de Educación de Guatemala Occidente	105,060.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS REPROGRAMADOS

DEPENDENCIA	MONTOS (Q)
TOTAL	1,015,360.00
Dirección Departamental de Educación de San Marcos	1,015,360.00

Los recursos presupuestarios reprogramados se destinaron al Programa de Gratuidad de la Educación de las Dependencias antes mencionadas. Dichos recursos corresponden a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" por **Q.168,360.00**, y 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz", por **Q.952,060.00**, para un total de **Q.1,120,420.00**, como se detallan en los siguientes comprobantes: -----

NÚMERO DE COMPROBANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUBTOTAL (Q.)	TOTAL (Q.)
TOTAL			1,120,420.00
964	11	7,680.00	✓
	21	62,440.00	✓ 70,120.00
965	11	24,780.00	✓
	21	161,440.00	✓ 186,220.00
966	11	12,720.00	✓
	21	76,800.00	✓ 89,520.00
967	11	12,060.00	✓
	21	64,900.00	✓ 76,960.00
968	11	7,020.00	✓
	21	59,460.00	✓ 66,480.00
969	11	14,260.00	✓
	21	79,200.00	✓ 93,460.00
970	11	10,060.00	✓
	21	72,000.00	✓ 82,060.00
971	11	11,920.00	✓
	21	83,040.00	✓ 94,960.00

CMT FC

27 AGO 2014

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

NÚMERO DE COMPROBANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUBTOTAL (Q.)	TOTAL (Q.)
972	11	7,740.00	40,380.00
	21	32,640.00	
973	11	6,860.00	34,240.00
	21	27,380.00	
985	11	14,780.00	105,060.00
	21	90,280.00	
1000	11	22,900.00	105,140.00
	21	82,240.00	
1001	11	15,580.00	75,820.00
	21	60,240.00	

SEGUNDO: Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- y a las Direcciones Departamentales de Educación de San Marcos y Guatemala Occidente, para su conocimiento y efectos procedentes.

CINTHYA CAROLINA DEL AGUILA MENDIZABAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN



ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN